



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día siete de agosto de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día el día veintiuno de julio de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **ciento dos (102-2020)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:

**“Por tal motivo solicito Acceso a la información siguiente:**

- 1- **Copia de la carpeta técnica por medio del cual el ministerio está ejecutando proyecto en mejora o mitigación en cárcava de la residencial Santa Lucia de Ilopango, departamento de San Salvador en el año 2019- 2020.**

**SOBRE DICHA OBRA EXPRESAR:**

- 2- **Modalidad de contratación.**
- 3- **Objetivo y finalidad de la obra.**
- 4- **¿En qué consiste las obras que se están ejecutando?.**
- 5- **Monto aprobado para su ejecución.**
- 6- **Estado actual de la obra, avances de la obra.**
- 7- **Empresa que ejecuta la obra.**
- 8- **Periodo de ejecución de la obra y cumplimiento de los plazos.**
- 9- **Monto erogado como pago a la empresa ejecutora y fechas de pago.**
- 10- **Beneficio que tenga aprobado actualmente el ministerio del que es oficial de información a los habitantes de la residencial Santa Lucia de Ilopango como reconocimiento por pérdida o demolición de vivienda.**
- 11- **Copia en versión pública del instrumento legal por medio del contrato a la empresa ejecutar obra de mitigación de cárcava de la residencial Santa Lucia del municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.**
- 12- **Monto y fechas que tiene contemplado el ministerio para seguir apoyando a los habitantes de la residencial Santa Lucia de Ilopango con la ayuda de pago de alquiler de viviendas para personas afectadas por cárcava.**

13 - Ubicación exacta en la que se pretende ejecutar la obra.

14 - Estudio realizado sobre la condición actual de la residencial Santa Lucía de Ilopango por la formación de nuevas cárcavas que afecten a los habitantes, y su plan de mitigación de riesgos

15 - Sobre dicha residencial Santa Lucía, se ha realizado otro tipo de inversión por obra similar de mitigación de cárcava para los periodos 2007 al año 2010, de ser positiva su repuesta expresar en que consistió la obra, monto que se utilizó para su ejecución, beneficio a la población, periodo de ejecución y expresar si la actual obra que se ejecuta se está realizando en el mismo lugar actualmente afectado”.

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.



- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo, Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, Gerencia Financiera Institucional y a la Dirección de Gestión Social del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-VMOP-DIOP-109/2020, de fecha veintinueve de julio de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:
- “Se hace referencia a solicitud No. MOP 102 - 2020 recibida en esa oficina el 21 de julio de 2020, mediante la cual se requiere, información sobre proyecto de cárcava Santa Lucia.
- Al respecto, se manifiesta que el proyecto relacionado con el tema es el de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ‘CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN COLONIA SANTA LUCIA, INTERSECCIÓN DEL FINAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR’.
- A continuación, se emite respuesta a las preguntas realizadas con la numeración en que fueron desarrolladas y en lo que compete a esta Dirección:
2. Modalidad de contratación.  
R/ Precio Firme.
  3. Objetivo y finalidad de la obra.  
R/ Estos comprenden la construcción de obras de protección en colonia Santa Lucia, en la Cárcava formada específicamente en la intersección del final de la calle principal y avenida Santa Lucia, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.
  4. En qué consisten las obras que se están ejecutando.  
R/ Las obras en general a ejecutar consisten en la recuperación de la erosión provocada en el sitio mediante trabajos de terracería que incluyen rellenos y estabilización de taludes, construcción de bermas, rehabilitación y aumento de capacidad hidráulica al drenaje de aguas

lluvias, construcción de cunetas y contracunetas para control de la escorrentía superficial y vegetación y protección de taludes.

5. Monto aprobado para su ejecución.

R/ El monto del contrato de construcción es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SIETE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4313,067.99) y el de supervisión es de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$172,157.55), que totalizan CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4485,225.54).

6. Estado actual de la obra, avances de la obra.

R/ La obra se encuentra en ejecución y el avance de la obra es de 51 %.

7. Empresa que ejecuta la obra.

R/ ASOCIO UNION DE PERSONAS COYATOC CONSTRUCCIONES SUCURSAL EL SALVADOR- LABTOP (UDP-COYATOC LABTOC)

8. Período de ejecución de la obra y cumplimiento de los plazos.

R/ El período contractual vigente es de trescientos cincuenta y un (351) días calendario y el plazo finaliza el 23 de octubre de 2020.

13. Ubicación exacta en la que se pretende ejecutar la obra.

R/ Intersección de la calle principal y la Avenida Santa Lucía, colonia Santa Lucía, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública.

VIII. Por su parte, la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP** contestó mediante un correo electrónico, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

“En respuesta a numeral 14 de solicitud de información No. 102-2020 donde se requiere ‘Estudio realizado sobre la condición actual de la Residencial Santa Lucía de Ilopango por la formación de nuevas cárcavas que afecten a los habitantes, y su plan de mitigación de riesgos’

se informa que no existen estudios sobre nuevas cárcavas en el sector y por ende tampoco planes de mitigación de riesgos, a la fecha no se tiene registro de formación de nuevas cárcavas”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo.

IX. Mientras que, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** indicó mediante una nota de fecha treinta de julio de dos mil veinte lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 102-2020 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información sobre proyecto de Cárcava en la Colonia Santa Lucía, Ilopango.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección responde a los requerimientos siguientes:

Estudio realizado sobre la condición actual de la Residencial Santa Lucía de Ilopango por la formación de nuevas cárcavas que afecten a los habitantes, y su plan de mitigación de riesgos.

R/ Esta Dirección no cuenta con Estudios de la Condición Actual de nuevas cárcavas que afecten a los habitantes de la Colonia Santa Lucía ni Planes de mitigación de Riesgos, será la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo (OACGER), quienes proporcionarán los estudios que esa Dirección haya realizado y los planes generados.

Sobre dicha residencial Santa. Lucía, se ha realizado otro tipo de inversión por obra similar de mitigación de cárcava para los periodos 2007 al año 2010, de ser positiva su repuesta. Expresar en que consistió la obra, monto que se utilizó para su ejecución, beneficio a la población, periodo de ejecución y expresar si la actual obra que se ejecuta se está realizando en el mismo lugar actualmente afectado.

R/Esta Dirección preparó en el año 2008 Perfil del proyecto ‘Obras Complementarias de Mitigación en Intersección en Avenida Santa Lucía y Calle Principal Costado Oriente de Colonia Santa Lucía, Ilopango, San Salvador’, siendo la Dirección de Mantenimiento Vial en ese entonces quien ejecuto dicho proyecto y serán ellos quienes proporcionen información al respecto; esta Dirección únicamente proporciona el Costo Registrado en el Sistema de Información de la Inversión Pública que ascendió a \$885,265.74 (captura de imagen anexa).

Perfil en el que se describen las obras que se realizaron y el beneficio a la población (anexo), Planos (anexo), campaña Geotécnica realizada (anexo) y Perfil Ambiental (anexo). El proyecto se realizó en la misma ubicación del que se trabaja actualmente.

Del proyecto actual únicamente se cuenta con el Perfil (anexo) que se preparó para la gestión de fondos y este se contrató en la modalidad de Diseño-Construcción, por lo que la información se tendrá una vez se termine el proyecto.

Adicionalmente se agrega informe Ref. MOP-DACGER-033-2019. Informe Técnico: Evolución de Cárcava Santa Lucía, llopango, San Salvador, con el cual se justifica el aumento del monto del proyecto, el cual difiere del Perfil, esto debido a una Depresión Tropical que aumentó el área de derrumbe de la cárcava”.

Se anexa respuesta elaborada y remitida, por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

- X. Mientras tanto, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** contestó a través una nota con referencia DCMOP-049/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, entre otras cosas lo siguiente:

“En esta oportunidad me refiero a la solicitud de información número 102-2020, donde requieren información sobre los trabajos realizados en el Residencial Sama Lucía durante los años 2007 al 2010. Al respecto comparto la información...”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.

- XI. Entre tanto, la **Dirección de Gestión Social del MOP** indicó a través de un memorando con referencia DGS 170/2020, recibido en fecha veinticuatro de julio de dos veinte, entre otros aspectos, lo siguiente:

“En relación a la solicitud de información a la cual se hace referencia en asunto, le informamos con respecto a los puntos asignados a dar respuesta a la Dirección de Gestión Social, lo siguiente:

- 1- Sobre: Beneficio que tenga aprobado actualmente el Ministerio del que es Oficial de Información a los habitantes de la residencial Santa Lucía de llopango como reconocimiento por pérdida o demolición de vivienda.

La DGS no posee la información requerida, ya que esta dirección únicamente fue parte del proceso de gestión de documentos legales y elaboración de expedientes de cada una de las viviendas afectadas, de igual manera se coordinó con propietarios para la firma de acta de compromiso firmada por titulares del Ministerio de Vivienda y Obras Públicas, para que las familias sean consideradas dentro de las alternativas habitacionales.

2- Al respecto de: Monto y fechas que tiene contemplado el Ministerio para seguir apoyando a los habitantes de la Residencial Santa. Lucia de Ilopango con la ayuda de pago de alquiler de viviendas para personas afectadas por cárcava.

La DGS no tiene la información requerida, puede remitir a la persona solicitante al Ministerio de Gobernación quienes desarrollan esa línea de apoyo de pagos de alquileres a la ciudadanía afectada”.

Se anexa las respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Gestión Social del MOP.

XII. Así mismo, la **Gerencia Financiera Institucional del MOP** respondió por medio de un correo electrónico de fecha seis de agosto del presente año, remitiendo los pagos realizados a la empresa que ejecuta los trabajos del proyecto Diseño y Construcción Cárcava Santa Lucía, Ilopango.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por la Gerencia Financiera Institucional del MOP.

XIII. Respecto al numeral 11 de la solicitud, el cual requiere “Copia en versión pública del instrumento legal por medio del que se Contrato a la empresa ejecutar obra d emitigación de cárcava de la Residencial Santa Lucia del Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador”, se anexa la copia requerida, indicando al solicitante que dicho contrato forma parte de la información oficiosa disponible en el Portal de Transparencia del MOP, en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mop> .

XIV. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [REDACTED] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y

entrega la información que tiene en su poder. De igual forma, se comunica que en atención a lo expresado y remitido por las unidades administrativas del MOP, en referencia y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

Así mismo, se informa que cada unidad administrativa contestó y respondió los requerimientos solicitados, según las competencias y funciones que cada una de ellas tiene. Además, se hace del conocimiento que, en atención a lo sugerido por la Dirección de Gestión Social del MOP y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA al interesado, para que la información solicitada referente al “Monto y fechas que tiene contemplado el Ministerio para seguir apoyando a los habitantes de la Residencial Santa Lucía de Ilopango con la ayuda de pago de alquiler de viviendas para personas afectadas por cárcava”, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación. La Oficial de Información es la Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García, con correo electrónico [oirmigob@gobernacion.gob.sv](mailto:oirmigob@gobernacion.gob.sv) y número telefónico 2527-7022.

Así mismo, para conocer sobre el tema de las alternativas habitacionales a los afectados, se orienta a que requiera la información en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Vivienda. La Oficial de Información es la Licda. Claudia Marcela Valle, con correo [uap@vivienda.gob.sv](mailto:uap@vivienda.gob.sv) y número telefónico 2528-3218.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [REDACTED] -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo, Dirección de Planificación de la Obra Pública,



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas  
[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, Gerencia Financiera Institucional y por la Dirección de Gestión Social del MOP.

- c) **Hágase saber**, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativo a datos personales.
- d) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP, al solicitante en mención, para que la información referente al: “Monto y fechas que tiene contemplado el Ministerio para seguir apoyando a los habitantes de la Residencial Santa Lucia de Ilopango con la ayuda de pago de alquiler de viviendas para personas afectadas por cárcava”, la solicite en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación. La Oficial de Información es la Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García, con correo electrónico: [oirmigob@gobernacion.gob.sv](mailto:oirmigob@gobernacion.gob.sv) y número telefónico 2527-7022. Así mismo, para conocer sobre el tema de las alternativas habitacionales a los afectados, se le orienta a que requiera la información en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Vivienda. La Oficial de Información es la Licda. Claudia Marcela Valle, con correo [uaip@vivienda.gob.sv](mailto:uaip@vivienda.gob.sv) y número telefónico 2528-3218.
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

